

de Compra.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Colegio Nacional de Buenos Aires EX-2023-05590593- -UBA-CA#CNBA Contratación Directa Nº 12/2023

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 10 (diez) días hábiles desde recibida la Orden

OBJETO: "Mantenimiento y Adquisición de Matafuegos y Otros Insumos"

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor. -----





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Colegio Nacional de Buenos Aires EX-2023-05590593- -UBA-CA#CNBA Contratación Directa Nº 12/2023

Anexo IA Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA

- Resoluciones (CS) 8240/2013, 1073/2018 y Resolución (R) REREC-2023-271-E-UBA- y sus modificatorias.
- Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la UBA https://www.cnba.uba.ar/colegio/dependencias/direccion-de-asuntos-economico-financieros
- > VALOR DEL MODULO: PESOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$12.732,00)

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1 - MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2 - PLAZO DE ENTREGA

Dentro de los 10 (diez) días hábiles desde recibida la Orden de Compra.

CLAUSULA 3 - FORMA DE PAGO

Dentro de los DIEZ (10) días corridos de presentada y conformada la documentación de pago por la Dirección de Mantenimiento y Producción. El pago será mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4 - LUGAR DE ENTREGA





Dirección de Mantenimiento y Producción, sito en Bolívar 263, C.A.B.A. Coordinar previamente con el Arg. Persic Fabián, al Teléfono: 5287-1085.

CLAUSULA 5 – VALORIZACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación.

CLAUSULA 6 - HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales

CLAUSULA 7 – GARANTIA DE OFERTA Y GARANTIA DE ADJUDICACION

Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 190.980,00 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art.93º de la Resolución CS. (8.240/13). En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.-En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: "a la vista", con fecha de emisión; debiendo estar a nombre de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.

El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: "Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N^O 12/2023. Dichos documentos deberán estar firmados con poder necesario, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Los adjudicatarios deberán constituir la





garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré "a la vista", suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100(\$190.980,00). Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

CLAUSULA 8 – DECLARACIONES JURADAS

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán presentar las declaraciones juradas pertinentes que pueden ser descargadas en la siguiente dirección: http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros



FIRMA:



DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO № 1023/2001 − Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA:

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACIÓN:

TIPO Y № DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON E BUENOS AIRES:	L ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE
mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL	ste acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus mencionar los mismos (carátula, número de
FIRMA:	ACLARACIÓN:
TIPO Y № DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	





DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO № 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:	ACLARACION:
TIPO Y № DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA	NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO
DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA	OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL:
El que suscribe, DECLARA BAJO JURAME aportes, contribuciones y toda otra obliga	NTO, que no posee deuda exigible en concepto de ción previsional.
FIRMA:	ACLARACIÓN:
TIPO Y № DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Colegio Nacional de Buenos Aires EX-2023-05590593- -UBA-CA#CNBA Contratación Directa Nº 12/2023

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RUBRO: "Mantenimiento y Adquisición de Matafuegos y Otros Insumos"

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	15	Recargas de matafuegos de Polvo ABC de 10 Kg.
2	70	Recargas de matafuegos de Polvo ABC de 5 Kg.
3	2	Recargas de matafuegos de Polvo ABC de 1 Kg.
4	5	Recargas de matafuegos de gas HCFC - Halon ABC de 5 Kg.
5	4	Recargas de matafuegos de Agua bajo presión tipo A de 10 Litros.
6	2	Recargas de matafuegos A-K para cocina de 10 Litros.
7	2	Recargas de matafuegos de Dióxido de Carbono de 3,5 Kg.
8	6	Recargas de matafuegos de Dióxido de Carbono de 2,5 Kg.
9	14	Matafuegos de Polvo químico ABC de 5 Kg.
10	6	Matafuegos HCFC gas Halon de 5 Kg ABC.
11	22	Matafuegos HCFC gas Halon de 2,5 Kg ABC.
12	4	Matafuegos de Agua bajo presión tipo A de 10 Litros.
13	1	Matafuego de Dióxido de Carbono de 3,5 Kg.
14	4	Matafuegos de Dióxido de Carbono de 2,5 Kg.
15	1	Matafuego de espuma química manual AFFF tipo AB de 10 Litros.
16	20	Ganchos metálicos soporte pared para matafuegos hasta 10 kilos.

- Renglones 1 al 8: Las recargas son según Norma IRAM 3517. Entrega de los mismos recargados con la anilla de color correspondiente, precintos, con colocación de soporte portamanguera en el recipiente, con las Tarjetas del GCBA, obleas con fecha de vencimiento, sello IRAM correspondiente a la vista sobre el frente del extintor y manómetro.
- Renglones 9 al 15: Los matafuegos deben ser nuevos, según Norma Iram vigente, con sus balizas y ganchos metálicos resistentes para colgar.
- Las tareas de mantenimiento de los matafuegos serán efectuadas tanto en el Colegio como en el Campo de Deportes. Los gastos del servicio y traslado quedarán a cuenta del proveedor y deberán estar incluidos en el valor de la oferta.

Por razones técnicas, la adjudicación será separada en dos grupos (Recarga, renglones 1 al 8) y (Adquisición, renglones 9 al 16) con el objetivo de adjudicar a un solo proveedor en cada grupo en el caso de ser el más conveniente.



Número:	
Referencia: Pliego - Recarga y compra de matafuegos	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.